

DECRETO 2103/1969, de 15 de agosto, por el que se indulta parcialmente a Ramón Jorge Souto y a Julio Ratón García.

Visto el expediente de indulto de Ramón Jorge Souto y de Julio Ratón García, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Madrid, que les condenó en sentencia de veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve, como autores de un delito de hurto, a la pena de diez años y un día de presidio mayor a cada uno de ellos, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos sesenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en indultar a Ramón Jorge Souto y a Julio Ratón García, conmutando las penas privativas de libertad que les fueron impuestas en la expresada sentencia por la de tres años de presidio menor para cada uno de ellos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2104/1969, de 16 de agosto, por el que se indulta a Miguel Pi García del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Miguel Pi García, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, como autor de un delito de estafa, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos sesenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en indultar a Miguel Pi García del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Emilio Carlés-Tolrá y Bofill la sucesión en el título de Marqués de San Esteban de Castellar.

Don Emilio Carlés-Tolrá y Bofill ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Esteban de Castellar, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Carlés-Tolrá y Coll, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la confección de uniformes y gorras.

En el concurso de vestuario celebrado el día 14 de julio de 1969 para la confección de uniformes y gorras con destino a la Tropa (expediente I S. V. 50/69-119) han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

A «Confecciones Valencia, S. A.», 40.000 uniformes de confección, al precio de 254 pesetas, 10.160.000 pesetas.

A «Manufacturas Valle», 40.000 gorras de confección, al precio de 75,85 pesetas unidad, 3.034.000 pesetas.

Importe total de la adjudicación: 13.194.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 15 de septiembre de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—5.891-A.

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de prendas con destino a la Brigada de Paracaidista.

En el concurso de vestuario celebrado el día 22 de julio actual para la adquisición de prendas con destino a la Brigada de Paracaidista, expediente I S. V. 79/69-121, han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

	Pesetas
A José Benoitel Bentata, 4.000 camisas grises con H. N.	619.400
A Fábrica Española de Confecciones, S. L., 3.000 chaquetones	1.948.500
A Fábrica Española de Confecciones, S. L., 2.000 sacos dormir	1.739.000
A Mariatany Fabril Textil, S. A., 2.000 correaes tipo americano	1.794.000
A Industrias Beroa, S. A., 2.000 cantimploras	236.000
Total	6.386.900

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—5.916-A.

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de equipos de paracaidista.

En el concurso de vestuario celebrado el día 14 de julio de 1969 para la adquisición de equipos de paracaidista, con destino a la Brigada Paracaidista (expediente I S. V. 50/69-119) han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

A «Confecciones Industriales Madrileñas, S. A.», 400 equipos de paracaidas con apertura automática de fabricación nacional, a 36.000 pesetas, 14.400.000 pesetas.

Total: 14.400.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—5.892-A.

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de calzado con destino a la Tropa.

En el concurso de vestuario celebrado por esta Junta el día 20 de junio actual para la adquisición de calzado con destino a la Tropa (expediente I S. V. 21/69-24) han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

A «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.»:

Botas de media caña, tres hebillas, para paseo, número 40, 22.000 pares, a 342 pesetas, 7.524.000 pesetas.
 Botas de media caña, tres hebillas, para paseo, número 41, 22.000 pares, a 342 pesetas, 7.524.000 pesetas.
 Botas de media caña, tres hebillas, para paseo, número 42, 27.000 pares, a 342 pesetas, 9.234.000 pesetas.
 Botas de media caña, tres hebillas, para paseo, número 43, 27.000 pares, a 342 pesetas, 9.234.000 pesetas.
 Botas de media caña, tres hebillas, para paseo, número 44, 16.000 pares, a 342 pesetas, 5.472.000 pesetas.

Botas de media caña, tres hebillas, para paseo, número 45, 8.766 pares, a 342 pesetas, 2.997.972 pesetas.

Botas tipo montañero, 8.006 pares, a 415 pesetas, 3.320.000 pesetas.

Botas esquiador, 4.000 pares, a 615 pesetas, 2.460.000 pesetas.

Total: 48.449.972 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—5.893-A.

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de prendas con destino a la Tropa.

En el concurso de vestuario, celebrado por esta Junta el día 2 de junio de 1969, para la adquisición de prendas con destino a la Tropa (expediente I S. V. 30/69-81), han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

A Victor Manuel Merino Jerez, 400.000 pañuelos, 2.392.000 pesetas.

A «Algodonera Iruñesa, S. L.», 500.000 toallas, 14.900.000 pesetas.

A «Confecciones Textiles Usera, S. A.», 40.000 abrigos impermeables tres cuartos, 26.760.000 pesetas.

Total: 44.052.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—6.918-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2105/1969, de 16 de agosto, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Santo Angela», de Almendralejo (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Santo Angela», de Almendralejo (Badajoz).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2106/1969, de 16 de agosto, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Liceo Borjas», de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil no-

vecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos los informes emitidos en sentido favorable, por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Liceo Borjas», de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2107/1969, de 16 de agosto, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Santa Ana», de Lérida.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos los informes favorables emitidos por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Barcelona y dictamen, igualmente favorable, emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Santa Ana», de Lérida.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2108/1969, de 16 de agosto, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Francisco de Aranda», de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Francisco de Aranda», de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI